

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE

INTERLOCUTORIO No. 537
RAD. No. 765204003007-2020-00208-00.
VERBAL SUMARIO – RESTITUCION DE INMUEBLE

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, Mayo cinco (5) de dos mil veintidós (2022).-

Se encuentra pendiente de resolver los siguientes
memoriales:

La apoderada judicial de la parte actora, aporta la constancia de notificación personal realizada al demandado, con efectos positivos.

El abogado **HERIBERTO RANGEL GUALDRON**, aporta poder que le confiere el demandado para su representación, así mismo solicita se le suministre información de las dos últimas actuaciones surtidas en el proceso, igualmente informa que en otro Juzgado cursa otro proceso de la misma jurisdicción y naturaleza en contra de su representado, posteriormente reitera sus solicitudes.

Memoriales que se resuelven de la siguiente manera:

En relación a la notificación personal realizada al demandado allegada por la apoderada judicial de la parte actora, se glosara para ser tenida en cuenta en el momento procesal oportuno.

En cuanto al poder conferido por el demandado al apoderado **HERIBERTO RANGEL GUALDRON**, para que lo represente, y por ser procedente su solicitud, se procederá a recocerse personería jurídica otorgada, conforme al poder conferido. Por lo tanto y en atención a lo dispuesto en el artículo 301 del C.G.P, se tendrá notificado por conducta concluyente de todas las providencias que se han surtido al interior del proceso al demandado.

Así mismo, infórmesele al apoderado **RANGEL GUALDRON**, que las dos últimas actuaciones anteriores surtidas en el plenario a sus peticiones, consisten en la notificación surtida al demandado, la cual fue remitida al correo electrónico del demandado junto con todos los soportes de esta, tal y como se observa en la constancia allegada por la parte actora.

Por otro lado, póngase en conocimiento de la parte demandante, que en otro Juzgado surge un proceso de la misma jurisdicción y naturaleza en contra del demandado, según manifestación hecha por el abogado **HERIBERTO RANGEL GUALDRON**.

Conforme a lo anterior, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: GLOSAR Y TENER EN CUENTA EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO, la constancia de notificación personal realizada al demandado, con efectos positivos, aportada por la apoderada judicial de la parte actora.

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERIA amplia y suficiente al abogado **HERIBERTO RANGEL GUALDRON**, identificado con la cedula de ciudadanía No.14.442.909 expedida en Cali (V) y con Tarjeta Profesional No.181.889 del Consejo Superior de la Judicatura, conforme a las voces del poder conferido por el demandado.

TERCERO: TENER NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE al demandado **WALTER JONATHAN PEÑA OCHOA.**, del auto admisorio N°. 0515 del 09 de diciembre de 2020 y de todas las providencias que se hayan dictado con posterioridad al mismo.

CUARTO: INFORMESELE al abogado **HERIBERTO RANGEL GUALDRON**, que las dos últimas actuaciones anteriores surtidas en el plenario a sus peticiones, consisten en la notificación surtida al demandado, la cual fue remitida al correo electrónico del demandado junto con todos los soportes de esta, tal y como se observa en la constancia allegada por la parte actora.

QUINTO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante, que en otro Juzgado surte un proceso de la misma jurisdicción y naturaleza en contra del demandado, según manifestación hecha por el abogado. **HERIBERTO RANGEL GUALDRON.**

NOTIFIQUESE.

LA JUEZA,

ANA RITA GÓMEZ CORRALES.

Firmado Por:

Ana Rita Gomez Corrales
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7349529703fa1209e942c77ad4daab66e31dcfc1afbecd1f6f04ff33bc4295d**

Documento generado en 05/05/2022 11:52:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>